



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25871-OC**

Providencia, 02-11-2015

Señor(es): UNIVERSIDAD DE CHILE At.Sr.: Gloria Estrada  
Dirección: Av. Salvador N° 486, Providencia R.U.T.: 60.910.000-1  
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 22-11-002-002-(10001)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 02-11-2015  
Dirección de despacho: GRAN AVENIDA N° 390. METRO EL LLANO Fecha de despacho: 13-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSCRIPCION AL CURSO N° 124, "SALUD UROGENITAL" 1 PPT.E. DICTADO POR EL DEPTO. DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD FAMILIAR DE LA U. DE CHILE.	25000.00	25.000
<p>Son: VEINTICINCO MIL PESOS.- RQ 3829-SERV, ADM. CENTRAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 25.000</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 25.000.-</p>

( AMA )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme